



*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes relativos a ayudas a la forestación de tierras agrícolas. (2014080704)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de trámite de audiencia, correspondientes a las ayudas a la forestación de tierras agrícolas recaídos en los siguientes expedientes:

- Gregorio Prado García Martín. Expte: 1996100852.
- Explotaciones Agrícola Hermanos Lozano Alia. Expte: 1995100064.
- José Santiago Vicente. Expte: 2002060228.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Antes de dictarse la correspondiente resolución, se le concede el presente trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento simplificado para la regulación de los suelos potencialmente contaminados y por el que se determinan los niveles genéricos de referencia para la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014080705)*

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Título III Capítulo IV establece las prescripciones de aplicación a la protección del suelo y al control de las actividades potencialmente contaminantes del mismo, considerando que la protección del suelo es un deber básico de sus poseedores y propietarios y conlleva la obligación de conocer y controlar la calidad del mismo, así como de adoptar las medidas preventivas para su defensa y recuperación. En dicha ley se prevé el desarrollo reglamentario de las medidas específicas y los instrumentos de intervención destinados a la protección del suelo.



Igualmente el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, que constituye el marco nacional de actuación debiendo ser complementado en muchos aspectos por las Comunidades Autónomas mediante procedimientos específicos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento simplificado para la regulación de los suelos potencialmente contaminados y por el que se determinan los niveles genéricos de referencia para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.,) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, a 19 de febrero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SJ/11/13, en materia de industria. (201408710)*

Intentada sin efecto la notificación resolución al interesado Sánchez Apimec, SLU relativo al expediente sancionador núm. SJ/11/13 (32/2/13), se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: SJ/11/13.

Titular: Sánchez Apimec, SLU.

Domicilio: Carretera de Alange, pk 1,900. Apartado de Correos 735. 06800 Mérida (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Sanción: Nueve mil euros (9.000,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.